

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

Nº Interno: 5127636

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
RESOLUCIÓN EXENTA N° 161509

21 ENE 2015 SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°317893 de fecha 23 de Septiembre de 2014.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZÁZASE a MIRA PEREZ, Rafael Hernan de nacionalidad COLOMBIANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°139121 del 04.11.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, válida hasta el 06 de octubre de 2015, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VII

RSD/PVS/VGL/cepf
[450] 16/12/2014

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo